



RESOLUCIÓN N° ...482...-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 60/23, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 48/23, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/23 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO - MEDIDOR DE GAS FOSFINA”, ID N° 437.288, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 28 de diciembre del 2023.

VISTO:

La Nota N° 698/23 de fecha 19 de diciembre del 2023, presentada por la Dirección de Contrataciones; el Informe Complementario N° 60/23, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Resolución SENAVE N° 357/23 de fecha 23 de noviembre del 2023; el Dictamen N° 1260/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 698/23 de fecha 19 de diciembre del 2023, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe Complementario N° 60/23, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 48/23, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 22/23 “Adquisición de equipo - medidor de gas fosfina”, ID N° 437.288, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, el Informe Complementario N° 60/23, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 48/23, ha sido expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, tras ciertas observaciones emitidas por la DNCP en el presente llamado, siendo estas atendidas por el comité y las áreas competentes de la institución, adjuntándose todas las documentaciones, así como las justificaciones y argumentaciones pertinentes al caso.

Que, por Resolución SENAVE N° 357/23 “Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 22/23 “Adquisición de equipo - medidor de gas fosfina”, ID N° 437.288 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 23 de noviembre del 2023, se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 22/23 “Adquisición de equipo - medidor de gas fosfina”, ID N° 437.288, a recomendación del Comité de Evaluación y Ofertas en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 48/23, de la siguiente manera:

Artículo 1°.- “ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 22/23 “Adquisición de Equipo – Medidor de Gas Fosfina”, ID N° 437.288, a la firma PARGOS TECH S.A., con RUC N° 80088565-1, por un monto total de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones) IVA incluido”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ...482...-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 60/23, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 48/23, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/23 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO - MEDIDOR DE GAS FOSFINA”, ID N° 437.288, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1545/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1260/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal, a efectos de que la Máxima Autoridad Institucional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 2459/04, emita la resolución aprobando el Informe Complementario N° 60/23 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

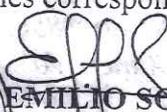
En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Complementario N° 60/23, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 48/23, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 22/23 “*Adquisición de equipo - medidor de gas fosfina*”, ID N° 437.288, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- CONFIRMAR la adjudicación realizada por Resolución SENAVE N° 357/23, para el llamado a Contratación Directa N° 22/23 “*Adquisición de equipo - medidor de gas fosfina*”, ID N° 437.288.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. A.  **EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE

